



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A
MARCELO JOSE ZUÑIGA RIQUELME**

DECRETO ALCALDICIO N° 388

Chillán Viejo, 16 ENE 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 116070, del 04 de Diciembre de 2013, Bazar Costuras y Confección, y Venta de Ropa Usada.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 04 de Diciembre de 2013.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	MARCELO JOSE ZUÑIGA RIQUELME	
Rol Único Tributario:	14.372.183-3	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	20 de Agosto N° 599, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	20 de Agosto N° 599, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Ropa y Venta de Ropa Usada.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	28.10.1998 N° 523230 N° 181010	



Declaración Simple Monto Capital	Jurada	\$ 1.000.000
Autoridad Sanitaria:		-----
Autorización DOM:		Informe N° 86 de la DOM de fecha 23.12.2013, donde informa que es factible admitir para Patente Provisoria por 06 meses, y que tendrá que regularizar cambio de destino
Autorización SEC:		-----
Autorización H. Concejo Municipal:		-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV./vbs.

Distribución:

- Sr. Marcelo Zuñiga Riquelme
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE